

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| B) Operaciones de capital  |           |
| 6 Inversiones reales ..... | 5.119.184 |
| Total gastos .....         | 9.281.727 |

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1992.

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Foncea, 2 de Junio de 1993.— La Presidenta, Monserrat Sáenz de Navarrete.

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1993*  
III.C.7201

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-5-1993 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

**1.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993**

**INGRESOS**

| Cap.                      | Denominación                    | Pesetas   |
|---------------------------|---------------------------------|-----------|
| A) Operaciones corrientes |                                 |           |
| 1                         | Impuestos directos .....        | 1.085.000 |
| 2                         | Impuestos indirectos .....      | 700.000   |
| 3                         | Tasas y otros ingresos .....    | 469.000   |
| 4                         | Transferencias corrientes ..... | 1.127.250 |
| 5                         | Ingresos patrimoniales .....    | 496.756   |
| B) Operaciones de capital |                                 |           |
| 7                         | Transferencias de capital ..... | 4.473.647 |
| Total ingresos .....      |                                 | 8.351.653 |

**GASTOS**

|                           |   |           |
|---------------------------|---|-----------|
| A) Operaciones corrientes |   |           |
| 1                         | Gastos de personal .....                      | 1.386.516 |
| 2                         | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 2.579.873 |
| 3                         | Gastos financieros .....                      | 400.000   |
| 4                         | Transferencias corrientes .....               | 492.570   |
| B) Operaciones de capital |   |           |
| 6                         | Inversiones reales .....                      | 2.492.694 |
| 9                         | Pasivos financieros .....                     | 1.000.000 |
| Total gastos .....        |   | 8.351.653 |

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993.

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
- 2. Escala de Administración General
- Sub-escala auxiliar: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Foncea, 3 de Junio de 1993.— La Presidenta, Monserrat Sáenz de Navarrete.

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993*  
III.C.7328

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Cap.                      | Denominación                            | Pesetas     |
|---------------------------|---|-------------|
| <b>INGRESOS</b>           |   |             |
| A) Operaciones corrientes |   |             |
| 1                         | Impuestos directos .....                | 63.933.770  |
| 2                         | Impuestos indirectos .....              | 11.526.338  |
| 3                         | Tasas y otros ingresos .....            | 37.565.970  |
| 4                         | Transferencias corrientes .....         | 30.300.000  |
| 5                         | Ingresos patrimoniales .....            | 3.760.000   |
| B) Operaciones de capital |   |             |
| 6                         | Enajenación de inversiones reales ..... | 16.402.260  |
| 7                         | Transferencias de capital .....         | 22.300.000  |
| 9                         | Pasivos financieros .....               | 30.000.000  |
| Total ingresos .....      |   | 215.788.338 |

**GASTOS**

|                           |   |             |
|---------------------------|---|-------------|
| A) Operaciones corrientes |   |             |
| 1                         | Remuneraciones de personal .....              | 44.338.725  |
| 2                         | Compra de bienes corrientes y servicios ..... | 63.350.000  |
| 3                         | Intereses .....                               | 9.290.677   |
| 4                         | Transferencias corrientes .....               | 1.700.000   |
| B) Operaciones de capital |   |             |
| 6                         | Inversiones reales .....                      | 89.150.000  |
| 9                         | Pasivos financieros .....                     | 7.958.936   |
| Total gastos .....        |   | 215.788.936 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 último párrafo 70 número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Fuenmayor, a 10 de Junio de 1993.— El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Aprobación del proyecto de urbanización de la calle Taranco*  
III.C.7202

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1993.

**ACUERDA:**

16.6.— APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE TARANCO.

Dada cuenta de la necesidad que existe de proceder a la urbanización de la calle Taranco, según mediciones y presupuesto incluidos en el proyecto redactado por el Arquitecto municipal Don Alfonso Pérez de Nanclares, por encargo de este Ayuntamiento, con un Presupuesto de ejecución por contrata de dieciocho millones doscientas cincuenta y una mil novecientas veintinueve pesetas (18.251.929 pts.)

Habida cuenta de que la citada obra de urbanización está incluida en el Presupuesto de Inversiones para 1.993.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.— Aprobar el Proyecto de Urbanización de la calle Taranco, con un presupuesto de ejecución por contrata de 18.251.929 pesetas.

2.— Someter a información pública el expediente, por plazo de quince días, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, para que en dicho plazo pueda examinarse el expediente y formularse cuantas alegaciones estimen pertinentes. Si durante ese plazo no se producen alegaciones, el Proyecto se considerará aprobado definitivamente.

3.— Designar como Director facultativo de la citada obra al Arquitecto municipal, Don Alfonso Pérez de Nanclares.

Haro, 26 de mayo de 1.993.— El Alcalde

*Aprobación del proyecto de urbanización de la calle Arrabal*  
III.C.7203

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1993.

**ACUERDA:**

16.5.— APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE ARRABAL.

Dada cuenta de la necesidad que existe de proceder a la urbanización de la calle Arrabal, según mediciones y presupuesto incluidos en el proyecto redactado por el Arquitecto municipal Don Alfonso Pérez de Nanclares,